



“2020, Año de Leona Vicario, Benemérita Madre de la Patria”.

Síntesis del Diario Oficial de la Federación

[No. de edición del mes: 20 Ciudad de México, viernes 29 de mayo de 2020](#)

Acuerdo por el cual se amplía la suspensión de plazos y términos legales en la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados del H. Congreso de la Unión, a que se refieren los diversos acuerdos publicados el 7 de abril de 2020 y el 30 de abril de 2020, debido a la emergencia sanitaria por causa de fuerza mayor ocasionada por el coronavirus (COVID-19).

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 2.

En atención a lo señalado en los considerandos de este acuerdo, **se extiende la suspensión de los plazos y términos legales** establecidos en los diversos acuerdos emitidos por la Unidad de Evaluación y Control de la Comisión de Vigilancia de la Auditoría Superior de la Federación de la Cámara de Diputados, publicados en el Diario Oficial de la Federación los días 7 y 30 de abril del año en curso, del 31 de mayo de 2020 y hasta en tanto se emita acuerdo en el que se dé por concluida la suspensión derivado o con base en las directrices que emitan los Órganos de Gobierno de la Cámara de Diputados o la autoridad sanitaria de nuestro país.

El presente acuerdo entrará en vigor el día 29 de mayo de 2020.

Manual de Percepciones de los Servidores Públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 5.

El presente ordenamiento tiene por objeto establecer las disposiciones generales para regular el otorgamiento de las remuneraciones de los servidores públicos de las dependencias y entidades de la Administración Pública Federal.

El presente Acuerdo entrará en vigor al día siguiente al de su publicación en el Diario Oficial de la Federación.

Acuerdo que modifica al diverso por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del coronavirus COVID-19.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 39.

Acuerdo por el que se **adiciona** el numeral **Décimo Noveno**; y los Transitorios **SEGUNDO, TERCERO y CUARTO**; se **reforman** los numerales **Quinto; Décimo Séptimo**; y el Transitorio **ÚNICO** en su numeración y contenido; del Acuerdo por el que se suspenden términos en la Secretaría de Economía y se establecen medidas administrativas para contener la propagación del Coronavirus COVID-19, publicado en el Diario Oficial de la Federación el 26 de marzo de 2020.

El presente Acuerdo entrará en vigor el día de su publicación en el Diario Oficial de la Federación y estará vigente hasta el 15 de junio de 2020.

Código de Conducta de la Secretaría de Agricultura y Desarrollo Rural 2020.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 41.

El presente Código tiene por **objeto** que todas las personas servidoras públicas de CONADESUCA, FEESA y de la Secretaría, trabajen conjuntamente con base en principios, valores, reglas de integridad, poniendo en práctica conductas de comportamiento ético orientadas en su desempeño laboral que favorezcan los Derechos Humanos; Igualdad y No Discriminación; Cero Tolerancia al Hostigamiento Sexual y Acoso Sexual; Combate a la Corrupción; y Prevención de Conflictos de Interés, con el fin de que sus actos apoyen el cumplimiento de la misión y visión de la Secretaría.

El presente Código de Conducta entrará en vigor a partir de la fecha de su formalización y se actualizará de manera anual de conformidad con lo establecido en la Guía para la Elaboración y Actualización del Código de Conducta de las Dependencias y Entidades de la Administración Pública Federal, así como para las Empresas Productivas del Estado.

Extracto de los Lineamientos para otorgar apoyos para gastos funerarios a población en situación de vulnerabilidad.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 59.

La versión íntegra de los LINEAMIENTOS para Otorgar Apoyos para Gastos Funerarios a Población en Situación de Vulnerabilidad está disponible en la siguiente dirección electrónica:

Página DOF:

www.dof.gob.mx/2020/DIF/lineamientos-gastos-funerarios.pdf

Tipo de cambio para solventar obligaciones denominadas en moneda extranjera pagaderas en la República Mexicana.

Datos de localización en la versión impresa: Sección: 1ª. Página 63.

El Banco de México, con fundamento en los artículos 8o. de la Ley Monetaria de los Estados Unidos Mexicanos; 35 de la Ley del Banco de México, así como 8o. y 10 del Reglamento Interior del Banco de México, y según lo previsto en el Capítulo V del Título Tercero de su Circular 3/2012, informa que el tipo de cambio obtenido el día de hoy fue de **\$22.2040 M.N.** (veintidós pesos con dos mil cuarenta diezmilésimos moneda nacional) por un dólar de los EE.UU.A.